TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SORTEO “Quiero ser el mejor cocinero de Albuquerque”

1. **DEL ORGANIZADOR.**

DIRECTV Argentina S.A. (en adelante, “DTV” y/o el “Organizador”), con domicilio en \*\*\*, identificada con el Número de Identificación Tributario \*\*\* operadora en todo el territorio de la República de Argentina, sociedad comercial perteneciente a Vrio Corp., grupo empresarial que cuenta con presencia en distintos países de la región a través de distintas sociedades con el fin de comercializar los servicios de audio y televisión satelital y streaming conocidos comercialmente con la marca de DIRECTV® y DGO®.

1. **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**
	1. “Quiero ser el mejor cocinero de Albuquerque” es un SORTEO que aplica en los siguientes territorios de acuerdo con los términos, condiciones y restricciones informados en el presente documento: i) Colombia, ii) Ecuador, iii) Chile, iv) Argentina (excluye las provincias de Salta, Mendoza y Tierra del Fuego), v) Uruguay y vi) Perú, (en adelante el “Ámbito Geográfico”) organizado por DTV.
	2. La participación en el SORTEO implica el conocimiento, entendimiento y la aceptación de los siguientes términos, condiciones y restricciones (en adelante, los “T&C”) y de los requisitos para participar del mismo que se establecen más abajo.
	3. El SORTEO se llevará a cabo en la República de Argentina y se podrá participar **desde el 16 de junio de 2023 al 22 de junio de 2023 a las 16hs, ambas fechas inclusive** (el “Plazo de Vigencia”). No podrán participar en el SORTEO quienes tengan su domicilio en lugares donde la legislación local no autorice la realización de este tipo de promociones ni quienes se encuentren ubicados por fuera del Ámbito Geográfico.
2. **LA PARTICIPACIÓN.**
	1. Sólo podrán participar en el SORTEO aquellas personas físicas (naturales) que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) ser mayor de dieciocho (18) años y (ii) cumplir con la mecánica de participación establecida en el punto 3.2. de esta sección. No podrán participar en el SORTEO personal dependiente de DTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).
	2. Las personas interesadas en participar y que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados precedentemente (en adelante el/los “Participante/s”), deberán realizar lo siguiente a través de la red social Instagram:
		1. Seguir desde el perfil por medio del cual participará, a la cuenta @dgo\_latam perteneciente a Vrio Corp.
		2. Dar “me gusta” a la publicación del SORTEO desde la misma cuenta utilizada para cumplir el paso 3.2.1.
		3. Desde su cuenta participante, comentar la publicación del SORTEO arrobando con quién se subirían a una casa rodante e incluir en el comentario el hashtag“#BreakingBadEnDGO” y el hashtag con el país asociado al territorio participante en el que se encuentra ubicado para poder reclamar el premio en caso de ser ganador (ejemplo, si la persona está ubicada en Colombia, deberá incluir únicamente los hashtags #BreakingBadEnDGO y #Colombia; en caso de que esté ubicado en otro país participante, deberá incluir únicamente los hashtags #BreakingBadEnDGO y el del país participante en donde se encuentra). Los hashtags de cada país concursante son: “#Argentina”, “#Chile”, “#Colombia”, “#Ecuador”, “#Perú” y “#Uruguay”. Todos los hashtags son sin las comillas utilizadas para enfocar el texto (“”).
	3. Las personas participantes que no cumplan con estos requisitos o que incluyan otros hashtags distintos y adicionales a los indicados en el numeral 3.2.3. de la presente sección, serán automáticamente descalificados.
	4. Queda prohibido relacionar o asociar en comentarios marcas, productos o mensajes que no estén expresamente indicados en los T&C del SORTEO. Adicionalmente, serán descalificados quienes incluyan mensajes ofensivos, irrespetuosos, hirientes, con descalificativos y/o cualquier otro elemento que atente contra el buen nombre de los productos y marcas de DIRECTV® y DGO®, de terceros indeterminados, especialmente aquellos sujetos de especial protección y/o que inciten a cometer actos violentos o delictivos.
	5. Las personas que estén ubicadas por fuera del Ámbito Geográfico (definido en el numeral 2.1. de la Sección 2 de los T&C) serán excluidos y automáticamente descalificados del SORTEO.
	6. Sólo participarán en el SORTEO aquellos Participantes que hubieran participado dentro del plazo de vigencia establecido. DTV no será responsable por aquellas participaciones que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro desperfecto técnico que las mismas pudieren tener, ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del SORTEO.
	7. Entre todos los participantes que cumplan con la totalidad de requisitos para concursar, se seleccionarán 2 (dos) participantes por cada país que conforma el Ámbito Geográfico, que potencialmente hayan cumplido con la totalidad de requisitos para ser ganadores del SORTEO (los “Potenciales Ganadores”) por cada país asociado al territorio en el que concursó y que se encuentra conforme a las zonas geográficas definidas en el Ámbito Geográfico y demás requisitos establecidos en los T&C del SORTEO.
3. **MECÁNICA DEL SORTEO.**
	1. Criterio para la asignación del premio: resultarán ganadores aquellos Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos de asignación (el “Ganador” y/o los “Ganadores”). Serán requisitos de asignación: a) ser mayor de 18 años; b) no ser personal dependiente de DTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos); c) vivir en el país del Ámbito Geográfico que relacionó en el hashtag utilizado para el concurso; y d) cumplir con los T&C que rigen el SORTEO.
	2. Selección y Notificación del Ganador: El 23 de junio de 2023 a las 16:00 p.m. en las oficinas de DTV ubicadas en Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (CP 1605), Munro, Partido de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires, de todos los participantes se seleccionará a través de un sistema aleatorio, 2 (dos) participantes por cada país que conforma el Ámbito Geográfico del SORTEO, quienes resultarán Potenciales Ganadores de los premios establecidos en el numeral 5.2. de la Sección. Asimismo, en esa misma ocasión se seleccionarán 2 (dos) Potenciales Ganadores Suplentes por cada país que conforma e Ámbito Geográfico del SORTEO quienes entrarán a reemplazar en la lista a cualquiera de los Potenciales Ganadores escogidos (únicamente en caso de que estos no cumplan con los requisitos de adjudicación del premio). A los efectos de poder realizar el SORTEO, se unificarán en una base las participaciones realizadas durante el plazo de vigencia.
	3. La notificación al Potencial Ganador de su condición de posible ganador del premio se realizará el 23 de junio de 2023 con el envío de un mensaje directo a través de la red social de Instagram desde la cuenta oficial @dgo\_latam a la cuenta utilizada para participar en el SORTEO por el Potencial Ganador, teniendo el Potencial Ganador que, durante las 24 horas siguientes a la recepción del mensaje, aceptar o rechazar el Premio adjudicado en el momento. En el caso de que el Potencial Ganador durante las 24 horas siguientes al envío del mensaje directo no responda dicho mensaje, perderá automáticamente el derecho a que el respectivo Premio le sea asignado y dicho Premio podrá ser asignado a un “Potencial Ganador Suplente” o declarado vacante, a criterio exclusivo de DTV. Todo gasto en que pueda incurrir el Ganador para concurrir a reclamar o retirar el Premio será a su exclusivo cargo.
	4. Se presumirá sin admitir prueba en contrario, que el Potencial Ganador es la persona cuyo nombre y apellido sea informado a DTV. Al momento de reclamar la asignación del premio y como condición de su asignación y entrega, el Potencial Ganador deberá exhibir un documento oficial de identificación (DNI, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Identidad, etc.) y el nombre y apellido que figure en dicho documento deberá coincidir con el informado a DTV. En caso contrario, perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado y quedará descalificado. En caso de que el Potencial Ganador se encuentre registrado con un seudónimo, como condición para la asignación del Premio, deberá declarar bajo juramento que la dirección de e-mail identificada con dicho seudónimo le pertenece y que se hará cargo de cualquier reclamo, daño o perjuicio que se reclame a DTV como consecuencia de la eventual inexactitud de dicha declaración.
	5. La asignación del Premio al Potencial Ganador queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en este documento (T&C). La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos, y en particular la entrega de Datos falsos al momento del envío de las respuestas a DTV, hará perder al favorecido en forma automática el derecho a la asignación del respectivo Premio, sin posibilidad de reclamo alguno.
4. **EL PREMIO.**
	1. El Premio consiste en la totalidad de beneficios/obsequios entregados por DTV a las personas que resulten ganadoras y adjudicatarias del mismo (el “Premio”), según las condiciones particulares que se indican en esta sección.
	2. Para ganadores del SORTEO en Argentina, Ecuador, Uruguay, Chile y Perú, el Premio consiste en la entrega de: i) Un (1) Kit de cuatro (4) tazas, un (1) delantal, una (1) tabla para picar alimentos y veinte (20) stickers relacionados con la serie de entretenimiento Breaking Bad.
	3. Para ganadores del SORTEO en Colombia, el Premio consiste en la entrega a cada ganador de: i) Un (1) kit de cuatro (4) tazas para ingerir bebidas, un (1) delantal de cocina, una (1) tabla para picar alimentos, veinte (20) stickers relacionados con la serie de entretenimiento Breaking Bad y una representación del camión utilizado por Walter White (protagonista de la serie Breaking Bad), construido con \*\*\* piezas LEGO,
	4. El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero, ni ser reclamado por terceros. En caso de que DTV no pudiera realizar la entrega del Premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DTV podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similares características.
	5. En todos los casos, los gastos de traslado, hospedaje y cualquier otro en los que deba o pueda incurrir el Potencial Ganador para retirar y/o disfrutar del Premio serán de exclusivo costo y cargo del Potencial Ganador, es decir, corresponderán única y exclusivamente por su cuenta.
	6. La responsabilidad de DTV finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el SORTEO, ni por cualquier otra causa.
	7. En todos los casos, será a exclusivo cargo de los Ganadores el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención de los Premios, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.
	8. El Premio será entregado personalmente al ganador participante según el país que conforma el Ámbito Geográfico, en la siguiente dirección:

Participantes ganadores

* Con el hashtag #Argentina:Complejo Lumina Panamericana - Guillermo White 4345, Munro - Torre 1 Piso 3 - Argentina
* Con el hashtag #Chile: Vitacura 4380 - Piso 13 - Santiago de Chile
* Con el hashtag #Colombia: la Autopista Norte No. 103 – 60 Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia).
* Con el hashtag #Ecuador:Av. De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe
* Con el hashtag #Uruguay: Luis Bonavita 1266 torre 4 piso 31 Montevideo.
* Con el hashtag #Perú: Avenida Ricardo Palma 341, Int. 1401, Distrito de Miraflores, Departamento de Lima
	1. En todos los casos, los gastos administrativos, traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que el potencial ganador eventualmente deba incurrir, a fin de retirar y/o gozar del Premio y que no estén expresamente incluidos en el Premio, serán de exclusivo costo y cargo del Potencial Ganador, es decir, que correrán por cuenta de este último.
	2. La responsabilidad de DTV finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en el SORTEO, ni por cualquier otra causa.
1. **CONDICIONES GENERALES.**
	1. La participación en el SORTEO implica el pleno conocimiento y aceptación de estos T&C. En caso de resultar necesario, DTV se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los T&C aplicables al SORTEO. Las decisiones de DTV sobre todos y cada uno de los aspectos del SORTEO incorporadas en los T&C son definitivas e inapelables.
	2. En el caso que DTV o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente SORTEO detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del SORTEO, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que participe más de una (1) vez.
	3. DTV se reserva el derecho a verificar la validez de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que DTV no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.
	4. Los Participantes autorizan expresamente a DTV y a sus compañías afiliadas, por el sólo hecho de participar en el SORTEO, a publicar o difundir su nombre, con cualquier fin (incluyendo fines promociónales y/o comerciales), en los medios y durante el tiempo que DTV consideren conveniente según su único y exclusivo criterio. La presente autorización no otorga a los Participantes derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
	5. DTV podrá requerir la presencia del Ganador, así como también publicar sus datos personales (nombre de usuario de Instagram y nombre de persona natural) e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que consideren conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al Ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.
	6. Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por DTV o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que DTV pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente SORTEO y su utilización para fines comerciales y publicitarios de DTV, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios de DTV, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.
	7. El Ganador permitirá que DTV o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al SORTEO sin tener por ello derecho a compensación alguna. El Ganador del Premio, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO, autorizan a DTV, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que el Ganador aparezca, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. El Ganador declara que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Ganador declara que DTV o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.
	8. Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien DTV realiza esfuerzos para proteger la información personal, no puede garantizar, y no serán responsables, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas a DTV, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO, exentan de cualquier responsabilidad a DTV o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.
	9. Para participantes ubicados en el territorio de Argentina: losParticipantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 de Argentina. La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, de acuerdo con el Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326: "el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de sus datos de los bancos de datos" con fines de {publicidad. Art. 27, 3er párrafo del Decreto 1558/01: "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información." El SORTEO no reviste la condición de certamen en los términos del artículo 10 de la Ley 22.802 por cuanto la participación en el mismo en modo alguno se sujeta ni condiciona a la contratación del Servicio DIRECTV®. El presente SORTEO es “sin obligación de compra”.
	10. Para participantes ubicados en el territorio de Perú: los datos proporcionados podrás ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad de DTV. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede contactarse de manera gratuita al correo electrónico: datospersonales@directv.pe
	11. Lenguaje de Autorización de Uso Publicitario - El Ganador del SORTEO otorgará a DIRECTV y sus entidades y sus compañías afiliadas, el derecho de usar nombre (y, si aplicable, su hijo/hija de menor edad), dirección (ciudad y/o provincia y/o estado y/o departamento), fotografía, voz y testimonios referentes al SORTEO, DIRECTV y sus entidades y/o cualquier entidad autorizada para fines de publicidad en todos los medios pertinentes, sin la necesidad de compensación adicional o permiso (salvo de ser prohibitivo por ley).
	12. Ante cualquier discrepancia respecto de la aplicación de los T&C o a la implementación del SORTEO, primará la interpretación de DTV, sin apelación alguna.
	13. Lenguaje de Exención de Obligación –DIRECTV y sus entidades, sus compañías afiliadas y cualquiera otra entidad relacionada con el SORTEO, y cada uno de sus directores, empleados, accionistas, miembros, gerentes, oficiales, agentes, asignatarios, etc. o cualquier persona/individuo conectados con DIRECTV o el SORTEO serán exentos de cualquier reclamo, demanda, proceso, perdidas, obligaciones de cualquier naturaleza, o causas de acción que puedan surgir desde o en conexión con la participación del SORTEO o la recepción o aceptación de cualquier premio otorgado por el SORTEO y sus organizadores. Ganadores y/o Participantes del SORTEO, o sus herederos, administradores y sucesores, aceptan y están de acuerdo en indemnizar y garantizar la exención de DIRECTV y sus entidades de cualquier y todo reclamo, perdida, daño, costo o gasto de cualquier naturaleza (a parte de los costos de los Premios que son expresadamente asumidos por DIRECTV), incluyendo todos gastos o honorarios de abogados y/o cortes de ley, incurridos por DIRECTV y sus entidades, como resultado de cualquier acción tomada por los Ganadores y/o Participantes en conexión con la participación del SORTEO y/o recibimiento de los Premios.
	14. A todo evento, DTV constituye domicilio en Av. Capitán Justo G. Bermúdez 4547, Munro, Vicente Lopez. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al SORTEO y estos T&C, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

Los presentes T&C podrán ser íntegramente consultados y obtenidos en <https://www.directv.com.ar/legales>